

ADENDA No. 1

INVITACION PUBLICA POR MINIMA CUANTIA IPMC-DTCA-049-2023, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de gestión de eventos y logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en el plan de trabajo 2023, construido conjuntamente entre las comunidades (islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca) y Parques Nacionales Los Corales Del Rosario y de San Bernardo mediante la instancia de camanejo.”

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el proceso y en aras de propender por la claridad y pluralidad de oferentes, Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección territorial Caribe, requiere mediante la presente adenda, para modificar la Invitación Publica que rige la Mínima Cuantía N° IPMC-DTCA-049-2023, así:

1.- Modificar el numeral 7mo del estudio previo, denominado, “**FORMA DE PAGO**” el cual quedará así:

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista conforme a los servicios efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de factura o documento equivalente, informe de las actividades realizadas y servicios suministrados (listado de asistencia y registro fotográfico) constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos a Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato,

2. limitar el proceso a MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, toda vez se recibieron las dos (2) solicitudes y se cumplieron con los preceptos establecidos en el numeral 5° del ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO y la normatividad aplicable.

3. Los demás numerales, subnumerales, literales, párrafos, incisos, títulos o capítulos de la Invitación Publica y sus documentos soportes no modificados o aclarados expresamente por la presente adenda, continúan incólumes.

Dado en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
digitalmente por
GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Fecha: 2023.06.09
Dirección territorial Caribe

Proyectó: Valeria Ávila-Abogada de Contratos DTCA
Revisó: TN .JOHN DEIVER JIMENEZ PEREZ Jefe de Área Protegida PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Dirección Territorial Caribe

Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co